FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA
INFORME DE GESTIÓN No. 02

Bogotá D.C. 20 de marzo de 2020

1. No. DEL CONTRATO	004-COADE-DICRE-CENAC PA 2020
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	22-ENE-2020
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: 64-44-101017246 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado S.A. Certificado de aprobación de la Póliza No. 004 de fecha: 22-ENE-2020 Aprobada por: TC. Hernando de Filippis Rodríguez Director CENAC PA
4. CRP	No. CDP. 1820 / CRP:2220 Fecha expedición CRP:22-ENE-2020 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PUENTE ARANDA Dependencia CENACPA - CONTRATACIÓN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-03 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS. Fuente: Nación Recurso: 10 Valor $30.324.800,00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	FECHA APROBACIÓN POLIZA: 22-ENE-2020 FECHA DEL CRP: 22-ENE-2020
6. CONTRATISTA	Nombre completo: Argelis Barrero Restrepo Identificación: 52.156.425 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección: Calle 7 Sur No.24A - 09 ciudad de residencia: Bogota D.C Teléfono de contacto:3102134452 E-mail de contacto: arbarr03@gmail.com

7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY.DIEGO ARMANDO OSPINA TRUJILLO Cargo: Oficial área Contratación CENAC PA y/o quien haga sus veces.
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestación de servicios profesionales como asesora de Control Interno y Observatorio.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Realizar seguimiento al Sistema de Gestión de Calidad en el Centro Administrativo y Contable CENAC Puente de Aranda. 2. Realizar las capacitaciones al personal del CENAC en concordancia con el Sistema de Gestión de Calidad del Ejército Nacional. 3. Revisar y hacer informes a los Superiores del avance en la implementación y funcionamiento del Sistema Integrado de Gestión de Calidad. 4. Actualizar los objetivos e indicadores, con el ánimo de establecer estrategias que permitan dar cumplimiento a la Plataforma estratégica del Ejército Nacional. 5. Dar aplicabilidad al Manual de Procedimientos, para dar cumplimiento a los lineamientos y parámetros establecidos por el Gobierno Nacional y el Comando del Ejército. 6. Coordinar la elaboración de los informes de Gestión y planes de mejoramiento (acciones correctivas y preventivas), que deben elaborar las distintas dependencias, con el fin de propiciar el mejoramiento Continuo. 7. Participar en la elaboración del plan de acción y el plan de manejo de riesgo (mapa de riesgos), de la vigencia, teniendo en cuenta el tablero de gestión integral y cada uno de los puntos de control establecidos en los procesos para dar cumplimiento a la política de Calidad establecida por el Ejército Nacional. 8. Organizar y relacionar el archivo de su dependencia, oficina o sección teniendo en cuenta la normatividad vigente. 9. No prestar asesoría de tipo técnico, económico y jurídico a los posibles oferentes que tengan la intención de participar dentro del proceso contractual tramitados en la Central Administrativa y Contable Puente Aranda – CENAC PA. 10. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución de contrato. 11. Ejecutar el objeto de contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 12. El contratista debe custodiar y a la terminación de presente contrato devolver los insumos, suministro, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

	13. El contratista autoriza al MDN-EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación. 14. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 15. Efectuar el seguimiento estadístico y contable a la CENAC PA a través del observatorio, cumpliendo con los plazos requeridos por el Comando Superior al respecto. 16. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales. PARAGRAFO PRIMERO: Independencia del contratista. El contratista es independiente del MDN – Ejército nacional, y en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del MDN – Ejército nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No. 1: Realizar seguimiento al Sistema de Gestión de Calidad en el Centro Administrativo y Contable CENAC Puente de Aranda. Obligación No. 2: Realizar las capacitaciones al personal del CENAC en concordancia con el Sistema de Gestión de Calidad del Ejército Nacional. Obligación No. 6: Coordinar la elaboración de los informes de Gestión y planes de mejoramiento (acciones correctivas y preventivas), que deben elaborar las distintas dependencias, con el fin de propiciar el mejoramiento Continuo. Obligación No.17: Efectuar el seguimiento estadístico y contable a la CENAC PA a través del observatorio, cumpliendo con los plazos requeridos por el Comando Superior al respecto.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	Correo Electrónico	S/N	Envío avance planes de mejoramiento a DICRE	Marzo de 2020
2	Oficio	20201980015 49700	Información plan de mejoramiento BAPOM13	Marzo de 2020
3	Oficio	20201980015 49550	Información plan de mejoramiento BAS21	Marzo de 2020
4	Correo Electrónico	N/A	Elaboración y consolidación de información plazo DICRE, CONSOLIDADO	Marzo de 2020

			SEGUIMIENTO PROCESOS CENAC PA y Control de Procesos_CENAC PA (Observatorio)	
5	Acta	73629	Revisión avances planes de mejoramiento MDN-CEIGE-COFIP Inventarios	Marzo de 2020
6	N/A	N/A	Asesoría elaboración evidencias riesgos áreas.	Marzo de 2020
7	Oficio	20201980016 14653	Análisis Administración de Riesgos G. Presupuestal	Marzo de 2020
8	Oficio	20201980016 13893	Análisis Administración de Riesgos Adq.Bienes y Servicios	Marzo de 2020
9	Oficio	20201980016 14313	Análisis Administración de Riesgos Bimestrales Adq.Bienes y Servicios	Marzo de 2020
10	Oficio	20201980016 13673	Análisis Administración de Riesgos Bimestrales G. Contable	Marzo de 2020
11	Actas	S/N	Envío documentos plazos ordenados por DICRE	Marzo de 2020
12	Acta	S/N	Capacitación Riesgos	Marzo de 2020

11.CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los **20 de marzo de 2020**

FIRMA CONTRATISA_____

NOMBRE COMPLETO Argelis Barrero Restrepo
CC.52.156.425 de Bogotá

Bogotá D.C., 20 de marzo de 2020

Señores
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PUENTE ARANDA
Bogotá D.C.

YO **Argelis Barrero Restrepo**, Identificada con cédula de ciudadanía No. **52.156.425 de Bogotá**, bajo la gravedad de juramento certifico que los **$321.900**, soportados en el pago de aportes obligatorios al Sistema General de aportes de Parafiscales corresponden al mes de Febrero del año 2020 y son ingresos provenientes del contrato No. 004-COADE-DICRE-CENAC-PA-2020 de fecha 22 de enero de 2020 por Prestación de Servicios, firmado con la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PUENTE ARANDA.

Lo anterior en cumplimiento al Decreto No. 2271 del 18 de julio de 2009.

Atentamente,

Argelis Barrero Restrepo
CC. No. 52.156.425 de Bogotá

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 52156425		BARRERO RESTREPO ARGELIS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 7 sur 24 a 09	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-02	2020-02	578121273	9401975460	I	2020/03/06	2020/03/13	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	7	$321,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC 52156425	BARRERO ARGELIS	25-14	30	$1,102,720	$176,500	MIN001	30	$1,102,720	$137,900		0	$0	$0	14-11	30	$1,102,720	$5,800	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,102,720	$176,500			$1,102,720	$137,900			$0	$0			$1,102,720	$5,800		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$176,500	$900	$0	$177,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$176,500	$900	$0	$177,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$5,800	$100	$0	$5,900
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$5,800	$100	$0	$5,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$137,900	$700	$0	$138,600
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	$137,900	$700	$0	$138,600
TOTAL				1	$320,200	$1,700	$0	$321,900

2020/03/12 11:34 PM

CUENTA DE COBRO No 002

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS QUE PERTENECEN AL REGIMEN SIMPLIFICADO

FECHA: Bogotá, 20 de marzo de 2020
Yo Argelis Barrero Restrepo
Identificado (a) con la cedula de ciudadanía: 52.156.425 de Bogotá, D.C.

Manifiesto que la empresa: **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PUENTE ARANDA**; NIT: **830.039.548-4**

Me adeuda la suma de: **$ 2.756.800,00** (DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE) **CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL AÑO 2020**.

Por concepto de: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA DE CONTROL INTERNO Y OBSERVATORIO.

VALOR TOTAL $30.324.800,00 DEL CONTRATO No: **004-COADE-DICRE-CENACPA-2020**.

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos: Argelis Barrero Restrepo
Identificación: CC. 52.156.425 de Bogotá, D.C.
Lugar de Residencia: Calle 7 Sur N.24A-09

Firma Contratista: _____

No. Cédula 52.156.425 de Bogotá, D.C.

Bogotá D.C., 20 de marzo de 2020

Señores
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA
Ciudad

Ref.: Certificación de cumplimiento de requisitos como empleado (Art. 329 del ET y Decreto 99 de 2013)

De conformidad con la referencia me permito manifestarle lo siguiente, bajo la gravedad del juramento.

1- Nombre del prestador del servicio: Argelis Barrero Restrepo
2- Identificación: 52156425
3- Régimen del impuesto de ventas al que pertenece: Simplificado
4- Mes al que pertenece la certificación: MARZO
5- Declaración de ingresos

Los servicios que presto corresponden con los de una profesión liberal
Los servicios técnicos que presto no requieren del uso de materiales o equipo especializado
Los servicios son prestados de manera personal
Mis ingresos corresponden al 80% o más por servicios prestados de forma personal
Me encuentro dentro de la categoria de empleados de conformidad con el art. 329 del ET

6-Declaro que **NO**__X__ **SI** ___ tengo mas contratos con entidades del estado
No. del contrato entidad valor

7- Certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud y pensión corresponde a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención.

8- Solicito que se practique una tarifa de retención en la fuente superior a la establecida en el artículo 1 del Decreto 99 de 2013, la cual será por valor de:_____

9-**SI** _X_**NO**__Soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios por el sistema ordinario.

Firma

Argelis Barrero Restrepo
CC. 52156425

DATOS GENERALES

Ciudad y fecha: Bogotá D.C 20 de marzo de 2020

Señores
EJÉRCITO NACIONAL
Ciudad

Quien suscribe: Argelis Barrero Restrepo, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, de este domicilio, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.156.425 actuando en nombre propio.

Declaro:

Bajo la gravedad de juramento que la información que se consigna a continuación es real y autorizo para que el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional bajo cualquier medio legal corrobore la veracidad de la misma:

1. Datos Básicos							
Nombre y Apellidos:	Argelis Barrero Restrepo					Edad:	44
No. Documento:	52156425	Dirección:	Calle 7 Sur N.24A -09			Ciudad:	Bogotá, D.C.
Teléfono fijo:	9070774	Celular:	3102134452		Email:	arbar03@hotmail.com	
Nivel de escolaridad: (Ultimo Grado Cursado)	11	Pregrado:	Ingeniería Industrial		Postgrado:		
Cuenta Bancaria No.:	142246917	Tipo:	Ahorros		Entidad y Sucursal:	BBVA Indumil	

2. Datos Familiares					
Estado Civil:	Unión Libre		**No. de hijos:**	-	
Nombres de los hijos:			**Identificación:**		
Nombre y Apellidos: Cónyuge o Compañero Permanente	Oscar Ferley Garzón Mejía				
No. Documento:	5824988	Dirección:	Calle 7 Sur No.24A-09	Ciudad:	Bogotá
Teléfono fijo:	-	Celular:	3133777034	Email:	garzonnegro24@hotmail,com
Labora en una Entidad :		Nombre de la Entidad:			
Publica Privada					
Es militar o civil : vinculado bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa	**SI** NO	Entidad:	Ejército Nacional – CEDE2		
Otros familiares: vinculados bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa	**SI** NO	Grado de Consanguinidad:	Hermana		
		Cargo que desempeña:	Asesora CEDE5		

3. Experiencia laboral		
Experiencia específica (relacionada con el objeto contractual). Los certificados deben estar en la plataforma del SIGEP		
Entidad:	**Tipo de contrato:**	**Duración:**
Ejército Nacional – Apoyo Logístico Comando Ejército	Prestación de Servicios	10 meses
Ejército Nacional – Apoyo Logístico Comando Ejército	Prestación de Servicios	10 meses

4. Otros Contratos (Laboral, obra- mano-labor, aprendizaje, ocasional de trabajo, otro.)					
Entidad	**Tipo de contrato**	**No. De contrato**	**Objeto**	**Plazo**	**Vlr. Total contratado**
EJERCITO NACIONAL	Prestación de Servicio	032 DE 2017	Prestar servicios técnicos en OSMEJ	10 meses	$30.000.000
EJERCITO NACIONAL	Prestación de Servicio	018 DE 2018	Prestar servicios técnicos en	10 meses	$30.000.000

			administración de empresas con experiencia en el área de formación requerida, con destino a Oficina de Apoyo Logístico de Comando Ejército		
EJERCITO NACIONAL	Prestación de Servicio	042-APOYO LOGISTICO-2019	Prestación de servicios profesional. es como asesora en gestión de calidad de la oficina del Sargento Mayor del Ejército Nacional de Comando Ejército	10 meses	$ 27.272.730

5. Contratos Vigentes

Entidad	Tipo de contrato	No. De contrato	Objeto	Plazo	Vlr. Total contratado
CENAC-PA	Prestación de Servicio	004	Prestación de servicios profesionales como asesora de control interno y observatorio.	11 meses	$30.324.800,00

6. Datos Generales

Pertenezco al régimen tributario	Simple X	Común:
Régimen de excepción: Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – Fondo de Solidaridad y garantía (FOSYGA), en las condiciones establecidas por esa Entidad.		X Aplica No Aplica
Pago de pensión: El (la) suscrita bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exceptuado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique)		X Aplica No Aplica

1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años de edad o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre ____.

2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto) _____ . (Adjuntar acto administrativo)

3. Por tener derecho a pensión de vejez_____.

7. Reserva Activa

Hace parte de la Reserva Activa	SI X	NO	Indique causal de retiro:
Por solicitud propia			X
Por cumplir dos (2) años en el Grado de General, Almirante o General del Aire			
Por llamamiento a calificar servicios.			
Por sobrepasar la edad correspondiente al grado.			
Por disminución de la capacidad psicofísica para la actividad militar.			
Por inasistencia al servicio sin causa justificada de acuerdo con el tiempo previsto en el Código Penal Militar para el delito de abandono del servicio.			
Por incapacidad profesional			
Por retiro discrecional			
Por no superar el período de prueba			
Número y fecha del acto administrativo mediante el cual pasa a ser parte de la reserva activa			**Res.0226 12-FEB-16**
Número y fecha del acto administrativo mediante el cual se le liquida y reconoce la asignación de retiro			**Res.2542 12-ABR-16**
Se ha afiliado a pensión:	Fecha:19-OCT-16	**Entidad:** Colpensiones	**Fecha:** 16/10/2016

1. Inhabilidades e incompatibilidades

Me encuentro incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad Constitucional o legal	SI NO X	Causal:

ARGELIO BARRERO RESTREPO
C.C. 52.156.425 de Bogotá, D.C.